

CIRCULAR NÚM: 021 /2024

Ciudad de México, a 22 de abril de 2024

**A LOS PADRES SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E S.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 y 122, fracción XIII, Quinto Transitorio, fracción XI de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México vigente; a la equidad de género y en cumplimiento a los Acuerdos **3-CA-27/2011, 71-26/2017 y 48-39/2021**, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesiones ordinarias de fechas 11 de mayo de 2011, 9 de junio de 2017 y 5 de octubre de 2021; de igual manera a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación; así mismo a la Circular CJCDMX-16/2023, que hace del conocimiento que mediante Acuerdo 65-33/2023, dictado en sesión de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, determinó dejar sin efectos los "Lineamientos de Seguridad Sanitaria para la Reanudación Total de Actividades en el Poder Judicial de la Ciudad de México" y autorizar las "Recomendaciones en materia de Seguridad Sanitaria en el Poder Judicial de la Ciudad de México", que establece en su apartado C. Acciones de Mitigación, numeral 5, con el propósito de "Privilegiar el uso de medios electrónicos y plataformas virtuales en las actividades que así lo permitan, tanto para comunicación interinstitucional, como con el público en general".

**C O N V O C A**

A participar a los padres trabajadores del **Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura**, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, de nuevo ingreso, que solicitaron licencia sin goce de sueldo, reingresaron a prestar sus servicios a esta Institución y/o estuvieron en subsidio ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que se hayan convertido en padre o cualquier otra situación, con nivel (**J33 al O46**) y (**34 al 46**), así como los niveles de estructura y enlace (**008, 012 y 016 al 032**) y (**12 y 16 al 32**), respectivamente, a inscribirse para que se les otorgue el apoyo económico del "**DÍA DEL PADRE 2024**".

Los padres trabajadores que se inscriban por primera ocasión o reingresaron después de haber causado baja del Poder Judicial de la Ciudad de México, deberán tener una antigüedad laboral de más de seis meses para ser procedente su registro.

Los padres trabajadores que ya se encuentran registrados en el padrón del "**DÍA DEL PADRE**" y no se encuentren en los supuestos de los puntos que anteceden **no es necesario inscribirse nuevamente**.

El periodo de inscripción **será del 22 de abril al 31 de mayo de 2024**, en un horario de **09:00 a 15:00 hrs.** de lunes a jueves y **de 9:00 a 14:00 hrs.** los viernes (en días hábiles), **SIN PRÓRROGA ALGUNA**.

Los apoyos económicos, serán depositados a más tardar **el tercer domingo del mes de junio del 2024**, en el entendido de que se realizarán en sus tarjetas de nómina, cheque u orden de pago, según sea la forma en que cobren sus emolumentos y los vales de despensa; conforme a lo siguiente:

1. Con nivel del **Tribunal Superior de Justicia (J20 al O46)** y del **Consejo de la Judicatura (34 al 46)**, **4 días de salario mínimo general** diario vigente en la Ciudad de México y la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), en vales de despensa.
2. Para los padres trabajadores de mandos medios y superiores les corresponde la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), en vales de despensa, un día de salario nominal; **no se les otorgará vales de despensa**, aquellos que ocupen puestos de nivel salarial, del **Tribunal Superior de Justicia (01, J02, J08, 003, 006, 007, 008, 010 y 013)** y para el **Consejo de la Judicatura (02, 06, 07, 08, 10 y 13)**.
3. Se concederá un día de asueto a los trabajadores que son padres de familia, mismo que podrán disfrutar el día siguiente hábil del día del padre o en otro según las necesidades del servicio.

Con el propósito de proporcionar a los padres trabajadores, las condiciones idóneas y evitar la concentración de personas, a efecto de prevenir el riesgo de contagio y cuidar su salud para realizar el trámite de la prestación por el "**DÍA DEL PADRE**", será a través del siguiente:

### PROCEDIMIENTO

- **PRIMERO.** – El trámite se realizara **vía electrónica**, para lo cual deberá entrar en algún navegador de internet y posteriormente ingresar a la siguiente dirección electrónica <https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/>, ubicándola en el portal electrónico de INTRANET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en la sección de PRESTACIONES y deberá localizar la subsección de **“REGISTRO DE PADRES TRABAJADORES”**.
- **SEGUNDO.** – Descargar el formato “Solicitud para ser considerado en el otorgamiento del incentivo con motivo del Día del Padre 2024”, en formato electrónico PDF editable y llenar los campos solicitados; posteriormente **deberán escanearlo y enviarlo** a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas al correo electrónico institucional [dia.padre@tsjcdmx.gob.mx](mailto:dia.padre@tsjcdmx.gob.mx) y del **Consejo de la Judicatura**, a la Subdirección de Recursos Humanos al correo [daniel.miranda@cjcdmx.gob.mx](mailto:daniel.miranda@cjcdmx.gob.mx) y adjuntar los siguientes documentos:
  - a. Credencial vigente del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, por ambas caras (anverso y reverso).
  - b. Último recibo de pago, por ambas caras (anverso y reverso).
  - c. Acta de nacimiento de alguna de su(s) hija(s) o hijo(s).
- **TERCERO.** – Los documentos antes citados deberán ser remitidos **en formato electrónico PDF, NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS DE TELÉFONO CELULAR, TABLETA, ETC.**, mismos que serán validados por personal adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas; y para el Consejo, por la Subdirección de Recursos Humanos ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, en el supuesto que no sean legibles o presenten alguna observación se enviará un correo electrónico para que sean solventadas.
- **CUARTO.** – Una vez solventadas las observaciones, o en su caso, cuando no presente ninguna aclaración, se enviará un correo electrónico para **agendar cita**, para presentarse el día y la hora indicada, **SIN EXCEPCIÓN NI PRÓRROGA ALGUNA**, con **el formato de solicitud original y copia** debidamente llenado y firmado, para obtener su acuse y número de folio de registro, **de igual manera** deberá presentar original y copia de todos los documentos que envió por correo para su cotejo, a efecto de integrar su expediente de registro.

**En caso de no atender los correos con las observaciones o no presentarse a la cita con la documentación completa, no se podrá continuar con el trámite de su solicitud.**

Para cualquier duda o aclaración, favor de marcar, de 09:00 a 15:00 hrs. de lunes a jueves y de 09:00 a 14:00 hrs. los viernes (en días hábiles), al número telefónico del conmutador del Poder Judicial de la Ciudad de México 55-91-56-49-97, extensión **521770 al Tribunal Superior de Justicia** y **710502 al Consejo de la Judicatura**, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

**Por último, a nombre del Magistrado Dr. Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México y del suscrito, me es grato felicitarlos por el “Día del Padre”.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DR. SERGIO FONTES GRANADOS**



**OFICIALÍA MAYOR**

C.c.p. Magdo. Dr. Rafael Guerra Álvarez. - Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
L.C.P. & L.D. Alfer Celis Olayo. - Director Ejecutivo de Recursos Humanos. - Para su conocimiento.  
Lic. Marco Antonio Márquez Del Pozo. - Director Administrativo del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.